

Acta DEFINITIVA de la sesión ordinaria de la Junta de Facultad

Fecha y hora: 22 de octubre de 2024 a las 12:30 en segunda convocatoria.

Modalidad: Presencial y online.

Lugar: Sala de Grado del Edificio de Educación Física y Campus Virtual de la ULPGC.

Preside: Javier Chavarren Cabrero

Secretario: Joaquín Sanchís Moysi.

Asistentes presenciales:

Javier Chavarren Cabrero

Carlos Fontanillo Macías

Rubén Pérez Montesdeoca

Miriam Quiroga Escudero

Joaquín Sanchís Moysi

José Antonio Serrano Sánchez

Marcos Martín Rincón (Vicedecano de Calidad e Igualdad, con voz, pero sin voto)

David Morales Álamo (Vicedecano de Ordenación Académica, con voz, pero sin voto)

Asistentes telemáticos:

Adelina González Muñoz

Justifican ausencia:

Víctor Lorenzo Alonso Delgado

Ignacio González Robayna

Lilian Rosa Pérez Santana,

Ulises Castro Núñez

Miguel Ángel Betancor León

José Antonio López Calbet

Ana Isabel Lemes Hernández

Ausentes:

María Yolanda Bergaz Moro

Francisco Nery Ramos Almeida

Jordán Noel Betancor

Pedro Sosa Alsó

Covadonga Mateos Padorno

Juan Carlos Gómez Perlado

Asuntos a tratar en el orden del día

1) Informe del Decano

2) Aprobación del acta anterior.

3) Aprobación si procede de las Directrices para la resolución de las solicitudes de cambio de grupos docentes de la FCAFD.

- 4) Acuerdos que procedan sobre la propuesta de modificación de baremos de las Pruebas Específicas de Acceso a la FCAFD.**
- 5) Informe sobre la tramitación de las guías docentes pendientes de aprobación por la Junta de Facultad.**
- 6) Acuerdos que procedan sobre la convocatoria de elecciones para renovación de miembros del Sector de Estudiantes y cobertura de puestos de representación vacantes en el resto de los sectores en la Junta de Facultad.**
- 7) Aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados por CPIRA sobre el Nivel de Español y el límite de plazas en asignaturas del Grado en CAFD para alumnos de movilidad (Incoming) a partir del curso 2025-2026.**
- 8) Ruegos y preguntas.**

Punto 1. Informe del Decano

El Decano felicita a los profesores Víctor Alonso e Ismael Pérez por conseguir plazas como PPL. Expone la situación actual sobre la adscripción a ámbitos de conocimiento de las asignaturas básicas de rama, informando que la propuesta anterior fue rechazada por la ACCUEE y que se está trabajando en una nueva propuesta. Se está rehaciendo la justificación, la cual será enviada nuevamente a la ACCUE tras pasar por las instancias correspondientes.

El Decano informa también sobre la participación de la Facultad en la Feria del Deporte de Canarias (EXPODECA; 14-17 de noviembre), donde la ULPGC y la FCAFD tendrán un stand y participarán con dos charlas, una para dar a conocer los estudios en la FCAFD como lugar de referencia en la enseñanza y generación de conocimiento en las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, y otra poniendo en valor el deporte náutico y el turismo activo en Canarias.

El Decano menciona el estado del Centro de Estudios Olímpicos y el Vicedecano de Calidad e Igualdad completa la información destacando la necesidad de colaboración de los profesores interesados en desarrollar un plan anual de actividades para poder mantener el centro en funcionamiento.

Por último, el Decano informa sobre la auditoría interna de la FCAFD que se realizará del 28 al 30 de noviembre, destacando la preparación de un archivo histórico en Moodle con toda la documentación necesaria para dicha auditoría.

Punto 2. Aprobación del acta anterior

El acta anterior es aprobada por asentimiento.

Punto 3. Aprobación si procede de las Directrices para la resolución de las solicitudes de cambio de grupos docentes de la FCAFD.

El Decano explica el proceso de asignación automática de grupos y la problemática relacionada con las numerosas solicitudes de cambio. Se propone un documento con directrices que fue debatido en la CAD. Se aprueba por asentimiento, quedando pendiente la definición de porcentajes de desviación en el número de alumnos por grupo y la concreción de fechas en las que los estudiantes podrán solicitar el cambio de grupo, en el primer y en el segundo cuatrimestre

Punto 4. Acuerdos que procedan sobre la propuesta de modificación de baremos de las Pruebas Específicas de Acceso a la FCAFD.

El Decano informa que, tras analizar los resultados de las pruebas anteriores, se han ajustado algunos baremos para equilibrar las diferencias entre sexos y la dificultad entre pruebas,

especialmente en natación y salto. La propuesta se aprueba por asentimiento.

Punto 5. Informe sobre la tramitación de las guías docentes pendientes de aprobación por la Junta de Facultad.

El Vicedecano de Ordenación Académica, David Morales, informa sobre los cambios en las guías docentes, los cuales han sido asumidos correctamente por los profesores afectados.

Punto 6. Acuerdos que procedan sobre la convocatoria de elecciones para renovación de miembros del Sector de Estudiantes y cobertura de puestos de representación vacantes en el resto de los sectores en la Junta de Facultad.

Se aprueba la convocatoria de elecciones para la renovación de miembros del sector de estudiantes y la cobertura de puestos vacantes en otros sectores, conforme al nuevo reglamento.

Punto 7. Aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados por CPIRA sobre el Nivel de Español y el límite de plazas en asignaturas del Grado en CAFD para alumnos de movilidad (Incoming) a partir del curso 2025-2026.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de CPIRA (17/10/2024) sobre solicitar a partir del curso 2025-2026 el nivel de español (B1) a los alumnos Incoming, limitar a 20 alumnos Incoming el número de plazas por asignatura en cualquier asignatura del Grado en CAFD y que en las siguientes asignaturas el límite de plazas sea menor, debido a cuestiones de calidad docente y/o seguridad:

40212 Voleibol y Balonmano: 9 plazas

40213 Atletismo y Natación: 9 plazas

40228 Organización de eventos deportivos: 10 plazas

40221 Actividad física para alumnos con necesidades educativas especiales: 12 plazas

40222 Actividad física, higiene y salud: 16 plazas

Punto 8. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar, la sesión se levanta a las 13:40 horas.

Vº.Bº. El Presidente

El Secretario

Directrices para la resolución de las solicitudes de cambio de grupos docentes de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

(Aprobado en Comisión Académica de la FCAFD el 18 de octubre de 2024)

(Aprobado en Junta de Centro de la FCAFD el de de 2024)

Con objeto de establecer una serie de criterios públicos para la priorización y tratamiento de las solicitudes de cambios de grupos docentes por parte del estudiantado de la FCAFD se establecen las siguientes directrices para regular su aceptación o denegación.

Una vez realizada la asignación de grupos, el estudiantado matriculado en la FCAFD que así lo estimen oportuno, podrán solicitar cambio de turno y/o grupo a comienzos de cada semestre académico, dentro de los plazos establecidos y comunicados por la FCAFD en cada curso académico.

MOTIVOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

La posibilidad de cambio de grupo está subordinada a criterios de ordenación docente y, en todo caso, solo podrá ser concedida cuando se justifique alguna de las siguientes situaciones o supuestos y existan plazas vacantes en el grupo solicitado:

- Ser estudiante con **Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)**, reconocido por el Servicio de Acción Social de la ULPGC, que necesite un horario específico.
Documentación para justificación: Informe del Servicio de Acción Social de la ULPGC en la que se justifique la necesidad de un horario específico.
- Razones derivadas de una **situación de discapacidad o de una necesidad específica de apoyo educativo**
Documentación para justificación: Certificado en el que conste el grado de discapacidad. Justificante en el que conste motivo, tratamiento o apoyo que impida la asistencia al grupo inicialmente asignado.
- **Por motivos familiares:**
 - ☐ **Ser mantenedor/a** de la unidad familiar en primera línea (con hijos menores de 12 años).
Documentación para justificación: Libro de familia.
 - ☐ Por **atención y cuidado directo de hijos** menores de 6 años o mayores de esta edad con discapacidad física, psíquica o sensorial.
Documentación para justificación: Libro de familia. Certificado que acredite el grado de discapacidad (en su caso).
 - ☐ Por **atención de personas dependientes** del entorno familiar directo, cuando esta situación reúna los requisitos señalados en la Ley de Dependencia 39/2006,

de 14 de diciembre y en el Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia.

Documentación para justificación: Libro de familia. Certificado oficial que le acredite como cuidador.

- Tener una **relación laboral** indefinida o temporal de más de seis meses de duración, a contar desde el inicio del semestre académico y de, al menos, seis horas semanales de dedicación coincidentes con el horario asignado.

Documentación para justificación: Funcionarios: Nombramiento y certificado horario. Personal laboral: contrato de trabajo registrado en el SEPE, informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social y certificado horario de la empresa. Trabajadores por cuenta propia: copia del recibo del último pago de autónomos.

Se podrá revocar el cambio de grupo en el caso de que no se acredite la efectiva subsistencia de la relación laboral si así se requiriese.

- Ser **deportista de alto nivel y/o alto rendimiento**.

Documentación para justificación: Fotocopia del BOE o boletín oficial autonómico donde figure el nombramiento. Certificado de horarios de entrenamiento por parte del club o federación.

- **Cursar otros estudios oficiales.**

Documentación para justificación: Justificante de matrícula y justificación de incompatibilidad de horario.

- Tener restricciones de **horarios de transporte público** en los desplazamientos entre el domicilio y el centro.

Documentación para justificación: Certificación de empadronamiento y el horario oficial de transporte público a utilizar.

- Recibir **tratamiento prolongado por enfermedades graves o tratamientos periódicos** que obliguen a estancias hospitalarias o de reposo en horarios incompatibles con la asistencia en el horario asignado.

Documentación para justificación: Certificado médico oficial, expedido por la Seguridad Social, MUFACE o entidad de seguro médico en el que conste el horario y duración del tratamiento asignado y la expresa mención de la imposibilidad de prestar la atención médica requerida en otro horario.

- Cuando se produzca **solapamiento de horarios** por estar matriculados/as en asignaturas de cursos diferentes. En este caso, el turno predominante será el del curso con mayor carga de créditos, y a las asignaturas de los restantes cursos se les asignarán horarios en turnos compatibles, siempre que se pueda.

- Se podrán valorar **otras causas excepcionales** no incluídas en los apartados anteriores, debidamente justificadas. En ningún caso se valorarán solicitudes que no vayan acompañadas de la correspondiente documentación.

PROCEDIMIENTOS

Las solicitudes de cambio de grupo deberán realizarse utilizando los procedimientos y plazos explícita y públicamente establecidos y comunicados por la FCAFD. Las solicitudes deberán adjuntar la documentación justificativa de cada una de las situaciones especificadas previamente, cuando corresponda. Cualquier solicitud que no esté contemplada en alguna de las situaciones anteriores, o no esté justificada de forma conveniente, será desestimada.

En todo caso, las solicitudes se concederán siempre y cuando haya vacantes en los turnos y grupos solicitados, siendo responsable el Vicedecanato de Ordenación Académica de la FCAFD de la aplicación y priorización de los criterios establecidos.

El Vicedecanato de Ordenación Académica de la FCAFD comunicará las decisiones acerca de todas las solicitudes una vez acabados estos plazos, siguiendo el procedimiento que se establezca en cada semestre.

Hasta el momento de la publicación de la resolución, el estudiantado asistirá a clases en el grupo en el que esté matriculado.

Contra la resolución del Decano podrá interponerse recurso de alzada ante el rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime oportuno para la defensa de sus derechos.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se haya acompañado o incorporado a la solicitud, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho desde el momento en que la Universidad tenga constancia de tales hechos, procediéndose a la anulación del cambio si hubiere sido concedido, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.

Javier Chavarren Cabrero
Decano de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE BAREMO

PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO

BAREMOS PRUEBAS FÍSICAS ESPECÍFICAS DE ACCESO						
Prueba / Calificación	Mujeres			Hombres		
	APROBADO	MÍNIMA	ELIMINADO	APROBADO	MÍNIMA	ELIMINADO
Adaptación al medio acuático	64.99 seg o menos	Entre 65 y 69.99 seg	70 seg o más	59.99 seg o menos 54.99	Entre 60 y 64.99 seg Entre 55 y 59.99 seg	65 seg o más 60
Fuerza explosiva tren inferior	23 cm o más 24	Entre 18 y 22.9 cm Entre 19 y 23,9 cm	17,9 cm o menos 18,9	33 cm o más 34	Entre 28 y 32.9 cm Entre 30,5 y 33,9 cm	27.9 cm o menos 30,4
Resistencia aeróbica	7 min y 30 seg o más	Entre 6 min y 7 min y 30 seg	5 min. y 59 seg o menos	10 min o más	Entre 8 min y 30 seg y 9 min y 59 seg	8 min y 29 seg o menos

D. /Dña. Joaquín Sanchís Moysi, secretario/a de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la presente:

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria de la Junta de la Facultad celebrada el 22 de octubre de 2024, se ha adoptado el acuerdo de convocar elecciones para renovación de miembros del Sector de Estudiantes y cobertura de puestos de representación vacantes en el resto de los sectores en la Junta de Facultad.

Que de acuerdo con la siguiente composición:

Sector	Número	Porcentajes de representatividad
Profesores/as con vinculación permanente a tiempo completo	22	56,41%
Resto de PDI	2	61,54%
Estudiantes	13	33,33%
Personal técnico, de gestión y de administración y servicios	2	5,13%
TOTAL	39	100,00%

Se convocan a elección los siguientes puestos de representación:

- Resto de personal docente e investigador adscrito al centro: **1**
- Personal de administración y servicios: **1** (funcionario)
- Estudiantes: **13**

Para lo cual se adjunta el siguiente calendario electoral:

AÑO	MES	DÍA	ACTUACIONES
2024	Noviembre	4	PUBLICACIÓN DEL CENSO PROVISIONAL
		8	FIN DE PLAZO DE RECLAMACIONES FIN DE PLAZO DE SOLICITUD DEL VOTO POR CORREO
		11	REUNIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL
		15	APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CENSO Y SU PUBLICACIÓN
		18	INICIO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS
		21	FIN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS
		26	PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS Y SU PUBLICACIÓN
		27	REUNIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL
		28	FIN DEL PLAZO DE RECLAMACIONES
		29	REUNIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

	Diciembre	3	PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS Y SU PUBLICACIÓN
		4	FIN DE PLAZO DE REMISIÓN DE PAPELETAS A SOLICITANTES DE VOTO POR CORREO
		11	FIN DE PLAZO PARA HACER LLEGAR EL VOTO POR CORREO A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL
		13	VOTACIÓN Y ESCRUTINIO
		17	PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS ELECTOS Y SU PUBLICACIÓN
		19	FIN DEL PLAZO DE RECLAMACIONES
		20	REUNIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL
		23	PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ELECTOS Y SU PUBLICACIÓN

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada en la firma.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD
FÍSICA Y EL DEPORTE